
Discursividades acerca del empobrecimiento femenino en el parlamento de Cambiemos. El caso PIP y el programa Ellas hacen

MESA 1. Políticas Públicas y Políticas Sociales en Argentina reciente (2000-2020).
Continuidades y rupturas

Tatiana Marisel Pizarro. CONICET - IISE– UNSJ, tatianamariselpizarro@gmail.com

Resumen

Siendo el Programa Ellas Hacen y el Plan de Inclusión Previsional medidas claves en la gestión kirchnerista y reformuladas por el gobierno macrista, en esta ponencia analizamos las representaciones discursivas del bloque Cambiemos sobre estas políticas públicas como herramientas contra los procesos de empobrecimiento de las mujeres. Para esto, nos focalizamos en los cambios operados en el rediseño de los programas: finalización del Plan de Inclusión Previsional pero prórroga de la moratoria para las mujeres, creación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y reemplazo del programa “Ellas hacen” por el “Hacemos futuro juntas”.

Con el análisis de los discursos legislativos del periodo 2015-2019 pretendemos ahondar en la evolución de las resignificaciones de la pobreza en las mujeres creadas por el bloque Cambiemos, a partir de la prórroga del Plan de Inclusión Previsional, la implementación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y el reemplazo del Programa “Ellas hacen” por “Hacemos futuro juntas”.

En relación con las especificidades del discurso parlamentario se ahonda en la argumentación dialogada y en el enfoque tópico argumentativo. Por un lado, con el análisis a través de la argumentación dialogada pretendemos observar cómo en estos intercambios parlamentarios se intenta persuadir a través de argumentos racionales con pretensión de objetividad a una audiencia (legisladores/as) que no tiene una postura consolidada. Por otro lado, se analizarán los programas mediante el enfoque histórico discursivo propuesto por Ruth Wodak (2003), quien incorpora una perspectiva de género en este tipo de estudios.

Palabras claves: Políticas públicas, Cuidado, Empobrecimiento de las mujeres.

Introducción

Con esta ponencia pretendemos mostrar el modo en que los procesos de empobrecimiento de las mujeres fueron expuestos en los discursos parlamentarios durante la gestión de Cambiemos (2015-2019).

Siendo el Programa Ellas Hacen y el Plan de Inclusión Previsional medidas claves en la gestión kirchnerista y reformuladas por el gobierno macrista, en esta ponencia analizamos las representaciones discursivas del bloque Cambiemos sobre estas políticas públicas como herramientas contra los procesos de empobrecimiento de las mujeres. Con este análisis se pretende observar y analizar la evolución y/o cambios de las resignificaciones de la pobreza en las mujeres creadas por el bloque Cambiemos, durante los debates parlamentarios y relacionados a la prórroga del Plan de Inclusión Previsional, la implementación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y el reemplazo del Programa “Ellas hacen” por “Hacemos futuro juntas”.

Cabe mencionar que, debido a las particularidades propias del discurso parlamentario, se optó por realizar este análisis mediante las herramientas que brindan la argumentación dialogada y el enfoque tópico argumentativo. Mediante la primera fue posible observar cómo en las interacciones se intenta persuadir a través argumentos racionales con pretensión de objetividad a una audiencia (legisladores/as) que no tiene una postura consolidada. A través del segundo enfoque analítico se analizaron las construcciones discursivas en torno a los programas, mediante herramientas propuestas por Ruth Wodak (2003), quien incorpora una perspectiva de género en este tipo de estudios.

1. Entre el ser y no ser de la ciudadanía de las mujeres

En pleno siglo XXI, las diferencias existentes entre las realidades de los varones y las mujeres siguen siendo lacerantes en términos de inequidad. En referencia a esto, Marcela Lagarde

señala que «el mundo contemporáneo se caracteriza por una organización social de géneros y por una cultura sexista que expresa y recrea la opresión de las mujeres y de todas las personas que son diferentes del paradigma social, cultural y político de lo masculino. Se caracteriza, asimismo, por un sistema político, público y privado, de dominio de hombres sobre mujeres» (Lagarde, 1996, 410).

La desigualdad puede observarse en distintos ámbitos: los escasos puestos de liderazgos ocupados por mujeres. En la Argentina, la participación de las mujeres en las cúpulas empresariales es del 15% (Perfil, 2019). Los menores registros de la presencia femenina en el mercado de trabajo formal directamente relacionados con la llamada feminización de la pobreza, etcétera. En el primer semestre de 2018, el 37% de las personas de la población urbana cubierta por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de Argentina, vivían en hogares donde se identifica a una mujer como la jefa de hogar. Sin embargo, esas personas representaban casi 41% en los hogares que se encontraban debajo de la línea de pobreza. El porcentaje de personas debajo de la línea de pobreza en hogares con jefa mujer era de casi 30% mientras que en los hogares donde se identifica a un hombre como jefe ese porcentaje era de alrededor de 26%. (González Rozada, 2019). Esta situación también se traslada a la esfera privada del hogar, en la que la desigualdad está enraizada en la distribución inequitativa de las tareas domésticas y de cuidado, arraigadas en estructuras que señalan que son responsabilidad de las mujeres, sólo por su género.

La condición social de la mujer en la actualidad es resultado del modelo patriarcal imperante, que le asigna aún un perfil obligatorio por su naturaleza femenina con una serie de actividades de cuidado de los miembros del grupo. Este trabajo no remunerado parece estar bajo un manto de invisibilidad en el reconocimiento del ámbito económico por la concepción errónea de sólo pertenecer al carácter privado de las relaciones familiares (Antonopoulos et al 2007, 243).

A propósito de esto, es oportuno preguntar y analizar cómo las identidades de género y la interpretación de éstas son aún las determinantes en la construcción social y discursiva tanto en aspectos culturales, económicos y políticos, como es el caso de su inclusión en las políticas sociales. En otras palabras, la transformación de esta situación depende de la desnaturalización de lo público-privado que rige también en estas políticas (Phillips, 1998). Alcanzar la igualdad involucra el desmitificar los constructos discursivos que pregonan a los varones como los únicos capaces de resolver asuntos políticos; por lo que, es preciso no sólo

erradicar estas naturalizaciones, sino que las mismas políticas tengan entre sus objetivos dispositivos que lo realicen (Nott y Kylie, 2000). Para esto, es preciso mencionar la transversalización de género como mecanismo que permite acometer contra las desigualdades políticas, económicas, sociales que tienen como factor de influencia a los géneros. Esto conllevaría a que el Estado ponga el foco en los procesos de creación y aplicación de las políticas sociales desde una perspectiva de género.

La llamada ciudadanía de las mujeres ha sido desarrollada en contraposición al concepto universal de ciudadanía planteado por varones, para ellos mismos y que excluye a las mujeres. Por décadas, han sido las distintas agrupaciones feministas las que se han opuesto y luchado contra las inequidades que sufren las mujeres ante la necesidad de ganar más derechos y espacios dentro de un sistema patriarcal –la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, son ejemplos claves de las exposiciones sobre esta situación-.

En esta línea, la politóloga Mary Dietz (2001) plantea que el eje de los cuestionamientos de las feministas debe estar focalizado en quién y cómo se toman las decisiones; interpelar y comprender a la ciudadanía como un bien en sí mismo y como un proceso continuo –en el que es casi imperativa la incorporación activa de la mujer en el mundo público-. Esta última –aunque escasa y a fuerza de leyes de cupo en el caso del ámbito político- ha permitido que muchas constituciones latinoamericanas incluyeran la diversidad junto con la igualdad legal, real, social y de género (Bareiro y Soto, 2016).

Argentina ha sido un país pionero en la sanción de una ley de cupo femenino como medida de acción afirmativa para asegurar la representación de las mujeres en el Congreso de la Nación. En 1991 la Ley 24.012 estableció un piso mínimo de representación de mujeres en las listas partidarias para los cargos Legislativos Nacionales. Las mismas debían estar compuestas de, al menos, un 30% de mujeres. El día 22 de noviembre de 2017 el Congreso Nacional avanzó hacia la sanción de la Ley de Paridad de Género para las listas de cargos electivos y partidarios (Ley 27.412). De acuerdo con la nueva ley, a partir de las elecciones para la renovación parcial de ambas cámaras en 2019, las listas legislativas deberán contener un 50% de candidatas mujeres de forma intercalada (Del Cogliano y Degiustti, 2018).

En relación con esto, es posible observar que la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016) de la CEPAL, plantea que el ejercicio pleno de la ciudadanía femenina estará dado no sólo cuando las mujeres se incorporen activamente a la denominada vida pública, sino cuando puedan contribuir como ciudadanas de pleno derecho. Esto podrá lograrse una vez que las distintas formas de representación política postulen una concepción de desarrollo que incluya a lo privado y no soslaye las diferencias de género.

Tal como expresa la filósofa feminista Nancy Fraser (1997), el Estado en su papel de intérprete de necesidades da por sentado ciertas significaciones del rol de los agentes en la reproducción social y asumen lo justo y adecuado para ellos. En esta línea, se puede hacer alusión a lo que Rania Antonopoulos y Francisco Cos-Montiel –con su interpretación sociopolítica del desarrollo como proceso cultural, político y económico- analizan esta situación desde la perspectiva de las desigualdades entre mujeres y hombres derivadas de la división sexual del trabajo. Respecto a éstas, plantean que no son cuestionadas, sino que se las comprende como resultado de una organización natural de las funciones sociales. De hecho, exponen que las políticas sociales son formuladas de acuerdo con el modelo de familia nuclear, en el que la mujer toma un rol pasivo dentro de ese desarrollo, debido a que no se la ve más allá de su papel reproductivo y de cuidadora (Antonopoulos et al. 2007, 234).

Ante este análisis, María Elena Valenzuela y Claudia Mora (2009), presentan a la mujer como un sujeto que convive –o sobrevive- dentro de una pobreza cualitativa y cuantitativa distinta a la de los hombres. Es que aún, a principios del siglo XXI, los Estados latinoamericanos siguen siendo caracterizados por su naturaleza patriarcal –según la extensión de la noción beauvariana¹ de éste-. Es por esto por lo que se señala al Estado como una institución que “(re)produce múltiples dominaciones y discriminaciones de las sociedades latinoamericanas - en especial, aquellas referidas al género” (Bareiro, 1997, 3).

El Estado es la institución que cuenta con el poder para que la sociedad cumpla lo que disponen sus dirigentes. Históricamente, bajo sus diversas formas, han sido las mujeres quienes han estado en situaciones de subordinación, en las que el poder era ejercido sobre

¹ Se hace alusión a la *falacia androcéntrica* presentada por Simone de Beauvoir, que refiere a todas aquellas construcciones mentales creadas en la civilización occidental, las cuales no pueden ser corregidas *añadiendo* a las mujeres. La frase de Beauvoir «No se nace mujer, se llega a serlo», hace referencia a las dificultades que atraviesan las mujeres en este sistema.

ellas. En este punto es en el que radica la desigualdad mencionada, en la existencia de privilegios que los hombres tienen en la sociedad y el Estado; en otras palabras, en la comunidad política (Bareiro, 1997).

2. Acerca del Plan de Inclusión Previsional

El 16 de diciembre de 2004, el proyecto de ley (CD 124/04) fue aprobado por unanimidad en el Senado argentino, sancionándose así la Ley 25.994² –con ésta la creación de la prestación de Jubilación Anticipada-, que se promulgó parcialmente el 29 de diciembre del mismo año. Ésta preveía un régimen de jubilación anticipada para aquellos/as trabajadores/as que acreditaran 30 años de servicio y que tuviesen más de 60 años en caso de los varones y más de 55, las mujeres, conforme a lo estipulado por la Ley 24.241 -Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-. La duración de esta moratoria fue de dos años, con la posibilidad de ser prorrogada por el Poder Ejecutivo en caso de ser justificado³. Esta ley supone un paso importante en las políticas sociales, ya que tiene un enfoque universalista, como medida redentora de las consecuencias conducidas por las medidas neoliberales adoptadas durante los gobiernos menemistas. Es decir, se trató de una cobertura pensada específicamente para aquellos/as que estaban desempleados/as y que no cumplían hasta ese momento la edad estipulada por el artículo 19 de la ley 24.241.

La Ley 25.994 fue aprobada por unanimidad y sin abstenciones –tanto en el Congreso como en el Senado-, lo que permite inferir que el consenso estuvo dado en torno a la necesidad de una cobertura previsional mayor.

En el inicio del gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) el 21,5% de la población estaba desempleada; mientras que de quienes tenían empleo, un 49,2% no realizaba aportes. Asimismo, la cobertura previsional rondaba el 60%; es decir, el 40% de la población adulta mayor estaba desprotegida (ANSES, 2010).

² Texto completo de la ley en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/102726/norma.htm>>.

³ Por el artículo 1° del Decreto N°1451/2006 B.O. 23/10/2006 se prorroga la vigencia de esta ley hasta el 30 de abril de 2007.

Esto se debe a que durante los '90, la tasa de cobertura previsional de la población pasiva decreció como consecuencia de: a) altos niveles de desempleo, b) precariedad/informalidad laboral, c) la reforma previsional con la consecuente creación de las AFJP.

Un dato a destacar es que esta moratoria previsional fue una de las políticas sociales más exitosas en cuanto al impacto en la equidad de género en el acceso a la Seguridad Social, ya que, de la totalidad de los beneficios otorgados, el 73% correspondió a beneficiarias mujeres (ANSES, 2010, 6).

Lo paradójico de este caso es que esta moratoria, con el paso de los años, ha sido conocida en el decir común como la “jubilación de amas de casa”, siendo que no se menciona ni a las mujeres ni a la labor doméstica y de cuidado desarrollada en el hogar.

El 2 de julio de 2014 fue sancionada la Ley 26.970⁴ (O.D. N° 244/14) que permitía regularizar aportes previsionales del periodo 1993-2003, a través de un plan de pago de 60 cuotas, destinada principalmente a autónomas/os y monotributistas con edad de jubilarse -65 años los varones y 60 las mujeres). Éste resulta ser un punto clave, ya que podían acceder aquellos/as trabajadores/as autónomos/as⁵ que estén inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA-.

Para acceder a esta prestación sólo bastaba con haber cancelado una cuota⁶ del régimen de regularización de deuda y que la Administración Nacional de Seguridad Social –Anses- determinara el derecho a esta prestación, luego de haber hecho una evaluación socioeconómica y patrimonial para asegurarse que estas prestaciones beneficien al sector de la población más vulnerable. Esto estimuló un impacto redistributivo al ser una medida orientada a garantizar la jubilación y, con esto, una cobertura médica a personas que no podían hacerlo por el alto costo de la deuda previsional. Asimismo, la moratoria permitió un incremento en la recaudación impositiva por los aportes y contribuciones, que contribuyeron a la sustentabilidad financiera del sistema (ANSES, 2010).

⁴ Texto completo de la ley en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/234847/norma.htm>

⁵ Se entiende como trabajador/a autónomo/a a aquel/la sujeto/a considerado/a como tal por la Ley 24.241 y sus modificatorias.

⁶ El plan de regularización podía contar con 60 cuotas. A partir de la primera cuota vigente desde el otorgamiento de la prestación, las restantes les eran descontadas del haber jubilatorio

El 29 de junio de 2016 se sancionó la Ley 27.260⁷, también conocida como Ley de Reparación Histórica. Ésta es una de las primeras medidas adoptadas en el ámbito previsional por el gobierno de corte neoliberal de Mauricio Macri y reemplaza al Plan de Inclusión Previsional implementado por el Kirchnerismo. El PIP permitió universalizar el acceso a la seguridad social con una cobertura de casi el 100% de las mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años (Indec, 2015).

Los puntos de quiebre principales corresponde a que ésta no es una jubilación, sino una pensión no contributiva; hay un incremento de 5 años en la edad de retiro en las mujeres, no genera derecho a pensión, el monto de esta pensión es del 80% de la jubilación mínima y tiene un carácter de incompatibilidad con otros beneficios como jubilación o pensión⁸.

3. Acerca del programa Ellas Hacen

Durante la primera gestión presidencial de Cristina Fernández, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se creó el Programa Ingreso Social con trabajo Argentina Trabaja bajo la Resolución 2476-2010. En el artículo 5 se especifica que la marca registrada Argentina Trabaja es de uso común a los programas del Plan Nacional de Desarrollo local y economía social Manos a la obra. Éste se implementó a partir de 2009.

Estuvo compuesto por diversos programas que tenían como eje el desarrollar la economía social y ahondar en estrategias territoriales. Dentro de éste, en 2013, durante la segunda gestión presidencial de Cristina Fernández, se gesta el Programa Ellas hacen. En marzo de 2013, se incorpora al Programa Ingreso Social con Trabajo bajo la Resolución 3182/2009 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

⁷ Puede leerse el texto completo en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263691/norma.htm>

⁸ Es necesario mencionar que en marzo de 2018 se estipuló una nueva fórmula para el cálculo de la movilidad de jubilación y pensiones al sustituir el artículo 32 de la Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones N° 24.241 por el artículo 1 de la Ley N° 27.426. El artículo 32 de la Ley 24.241 establecía aumentos semestrales que surgían de la combinación de aumentos salariales generales medidos por el Indec. En contrapartida, el artículo 1 de la Ley 27.426 –que reemplaza al artículo 32 de la Ley 24.241- establece que “la movilidad se basará en un setenta por ciento (70%) en las variaciones del nivel general del índice de precios al consumidor nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un treinta por ciento (30%) por el coeficiente que surja de la variación de la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE), conforme la fórmula que se aprueba en el anexo de la presente ley, y se aplicará trimestralmente en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año calendario”.

Un punto para destacar es que el Argentina Trabaja se implementó a través de gobiernos municipales y de organizaciones sociales, mientras que el Ellas Hacen se gestionó a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, lo que permitió que la medida tuviese un carácter más federal. Tal como lo explica Pacífico (2019), el lanzamiento del Ellas Hacen caracteriza a una época de Argentina, en la que las mujeres se volvieron las principales destinatarias de programas como administradoras de beneficios para los sectores considerados vulnerables socioeconómicamente.

De acuerdo el Ministerio de Desarrollo Social (2015), según los criterios de selección, la población destinataria correspondía a mujeres jefas de hogar con tres o más hijos/as menores de 18 años a cargo, desocupadas, que atravesasen situaciones de violencia.

El objetivo era alcanzar a cien mil mujeres de distintas partes del país -se inscribieron 98.876-, aunque fue la provincia de Buenos Aires la que tuvo mayor cantidad de inscriptas con un 56,4% del total. A su vez, el Ministerio de Desarrollo Social (2015) destaca que el 83% de las beneficiarias se encontraban en edad reproductiva al pertenecer a un rango etario 18 a 39 años. Cabe mencionar que una de las características de esta población es su alto índice de desocupación. Esto se refleja en los datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al momento de realizarse la primera inscripción en el programa durante el segundo trimestre de 2013, el índice de desocupación de mujeres menores de 29 años correspondía a un 17,4%, mientras que en el caso de los varones era de un 13,1%.

Además, el programa estuvo destinado a la creación de cooperativas por parte de mujeres, con el objetivo de mejorar las condiciones urbanas de los barrios en los que residían. De este modo, a través de esta política, se propuso favorecer tanto a las beneficiarias como a los/as demás habitantes de los asentamientos en los que las mujeres focalizaban su labor, al poder cumplir con el derecho a una vivienda digna⁹ para todos y todas.

En relación con esto, el trabajo realizado por las beneficiarias de Ellas Hacen abarcaba desde el reacondicionamiento de lugares públicos -pintura de plazas, limpieza y arreglo de veredas, mantenimiento de espacios verdes, etcétera- a construcciones de hogares y su mantenimiento. Para hacerlo, las mujeres debían capacitarse en diversos oficios y asistir a talleres que les permitiesen alcanzar una mirada empoderadora -economía social, perspectiva

⁹ Derecho detallado en el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina y numerosos tratados internacionales.

de género, etcétera- junto con la posibilidad de terminar sus estudios mediante el Programa FinEs¹⁰. En este aspecto, cabe aclarar que, al momento de la inscripción, aproximadamente un 20,1% de las mujeres beneficiarias no había culminado su educación en el Nivel Primario y un 87,9% no finalizó el Nivel Secundario (Ministerio de Desarrollo Social 2015).

Mediante este programa, se buscó la generación de empleo a través de organizaciones asociativas -cooperativas- fomentadas y avaladas por el Gobierno, la terminalidad educativa a través del programa FinEs¹¹ y la asistencia en situaciones de violencia de género (Rodríguez Enríquez y Pautassi 2014).

En 2015, con el inicio de la gestión de Cambiemos¹², se «pausaron» aquellas políticas que tuvieran al cooperativismo como eje, así como a cualquier tipo de actividad comunitaria respaldada por el Estado. Es importante mencionar que, al finalizar la gestión de Cristina Fernández en diciembre de 2015, 81.151 mujeres se encontraban trabajando en aproximadamente 2.900 cooperativas.

4. Metodología

En este artículo se adopta el Método Histórico Discursivo (MHD) de Ruth Wodak (2009) que pretende otorgar “un vehículo para buscar la dinámica latente del poder y el rango de potenciales en los agentes, porque integra y triangula el conocimiento sobre las fuentes históricas y el conocimiento anterior de los campos sociales y políticos dentro de los cuales los eventos discursivos están incrustados” (p.38). Se optó por esta metodología ya que realizar un estudio desde la perspectiva del Análisis Crítico del Discurso requiere que el abordaje sea “multiteórico, multimetodológico, crítico y autorreflexivo” (Wodak, 2001, 64).

Con este método de análisis del discurso se pretende observar y/o señalar la interrelación dada entre el trinomio poder-historia-ideología, ya que se considera al lenguaje como una construcción social producido en contextos específicos. Esto permite estudiar las posibles coacciones de los grupos de poder y las posibles resistencias que pueden aparecer en un intercambio discursivo. Por esto es necesario que se realice una aproximación de "la

¹⁰ Plan destinado a jóvenes y personas adultas que deseen completar la educación primaria y secundaria.

¹¹ Resolución N° 2176/13.

¹² Cambiemos es un partido político argentino inscrito para competir en las elecciones nacionales del año 2015. Bajo este nombre se realizó una coalición entre la Unión Cívica Radical, Coalición Cívica Ari, entre otros. Mauricio Macri fue quien presidía el partido y quien ganó las elecciones del periodo 2015-2019.

dimensión histórica de las acciones discursivas por medio de la exploración de las formas en las cuales, los géneros particulares del discurso son sujetos de cambio diacrónico" (Wodak, 2001, p. 57). Es decir, analizar al discurso en su nivel de práctica social. Realizar un análisis discursivo desde la perspectiva del MHD requiere cierto trabajo de campo que involucre un estudio del contexto sociohistórico, ya que el factor tiempo-espacio es fundamental para comprender las construcciones discursivas.

En esta ponencia, se aborda de modo exploratorio mediante el análisis del discurso algunas construcciones discursivas del bloque Cambiemos. En este sentido, consideramos que con esta práctica analítica se buscaron huellas que pudieran relacionarse con usuales construcciones discursivas del espectro político.

4. 1. Los discursos del Estado

El corpus de esta investigación está compuesto por los textos de los diarios de sesiones de: Ley 27.198 -Presupuesto general de la Administración Nacional ejercicio 2016-, Ley 27.341 -Presupuesto general de la Administración Nacional ejercicio 2017-, Ley 27.431 -Presupuesto general de la Administración Nacional ejercicio 2018-, Ley 27.467 -Presupuesto general de la Administración Nacional ejercicio 2019-. Se consideró necesario observar estos documentos porque atañen a los campos de acción referidos también a la formación de la opinión pública, por lo que se pueden captar las representaciones sociodiscursivas presentes en los mismos.

Los diarios de sesiones cuentan con una variabilidad natural del lenguaje en acción, lo que genera en muchos casos la necesidad de contextualizar determinados términos a fin de otorgarle el significado que el enunciante le quiso dar. Esto, a la vez, lo transforma en un discurso con mayor complejidad, ya que cuenta con términos y formas jurídicas/políticas y, en simultáneo, demanda poner en juego las competencias de un análisis conversacional cotidiano. Éstos no son del todo espontáneos, pueden estar guionados por los/as mismos/as expositores/as, que pueden leer sus discursos o bien, improvisarlos. Ahora bien, tal como lo explica Fairclough (1995), la función textual del lenguaje no sólo radica en lograr un entramado coherente, sino que cada texto se interrelacione con el contexto en el que es desarrollado. Comprender que cada ley fue creada bajo una serie de circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales, nos permitirá analizar los textos mencionados al relacionarlos con las circunstancias que los propiciaron.

En relación con esto, Burman (2011) resalta que fuera de los textos no hay nada, en alusión a que en estas construcciones se dejan huellas del contexto -sociales, históricos, culturales, etcétera-. Lo que implica una reflexividad que atiende no sólo a poner atención acerca de lo que se dice, cómo se lo dice, sino que también entra en juego aquello que no se menciona.

4. 2. Análisis de las versiones taquigráficas de los diarios de sesiones

La exploración discursiva se realizó teniendo como base cuatro categorías de análisis: la mujer, el trabajo y la organización social del cuidado. Éstas permitieron rastrear los discursos precisos en todo el corpus textual.

Los textos analizados hacen referencia a diversos sujetos, pero para este artículo sólo se seleccionaron aquellos relevantes en función de los objetivos del estudio. En este apartado, se podrá observar cómo se construyen discursivamente las/os sujetas/os – mujeres/ hombres y su rol como trabajadoras/es-.

En este tipo de discurso es en el que se observa con claridad las características de los diarios de sesiones que se mencionaba en apartados previos. Con relación a esto, es importante observar el lenguaje simple y llano utilizado por las/os senadoras/es, que permitieron una interpretación sin dificultades de los textos; pero a su vez, para que el entendimiento fuese total, era necesario distinguir las construcciones sociodiscursivas adyacentes para maximizar la comprensión de los textos.

En este sentido, se tomaron las transcripciones taquigráficas de cada sesión parlamentaria y se puso el foco sólo en los discursos referidos a las mujeres.

Con relación a esto, es preciso puntualizar algunos aspectos para tener en cuenta en función a las construcciones discursivas de las sesiones ordinarias seleccionadas. Uno de ellos es que se identifica que sexo y género aparecen como complementarios e incluso derivados; lo biológico es presentado como determinante de lo cultural y lo individual de lo social.

4. 2. 1. Jubilación de amas de casa

En función a lo que los/as funcionarios/as exponen, la construcción de identidades (mujer/hombre/otres¹³) determina las relaciones sociales y, en este caso en particular, laborales (trabajadora/trabajador). Es interesante observar y hacer una caracterización de la construcción discursiva de cómo se presentan a las mujeres y cuáles son las consecuencias derivadas. En este sentido, los/as distintos/as senadores/as trataron de mostrar un compromiso, defensa y promoción del reconocimiento de las mujeres y su trabajo al promover cambios en ciertos patrones socioculturales.

Esto puede observarse también en que todos/as aquellos/as que se refirieron a la moratoria, lo hicieron mediante el uso de la denominación coloquial de la misma: “*jubilación de amas de casa*”.

Ahora bien, las que más han sufrido son las mujeres y ha quedado absolutamente demostrado con lo que ha pasado en la moratoria anterior, donde el setenta y pico por ciento de los que se han acogido a esa moratoria han sido, justamente, mujeres. Por eso, **estoy convencida** de que ésta debería ser una de las banderas que las mujeres defendamos; debería ser uno de los grandes temas que hasta en la Banca de la Mujer se tendrían que haber ocupado. Leí en las espaldas de algunas de las chicas que están por ahí arriba que **ser ama de casa es trabajo. Y vaya que sí lo es**. Creo que no hay otro trabajo que merezca mayor **reconocimiento** por parte de la sociedad que **el trabajo de ama de casa**, y no solamente por todo lo que **hace en la casa** sino también por lo que hace por los **valores de los chicos**, por la educación, por la **sociedad toda** (Senadora Silvia Elías de Pérez).

No me puedo olvidar de **la jubilación a la ama de casa**, porque trajo tantas satisfacciones en mi provincia. Fueron tantas mujeres que nunca se hubieran imaginado en su vida poder **cobrar una jubilación por ese trabajo de ser ama de casa**. Además, teníamos la pensión no contributiva para mayores de 70 años. Creo que eso sí era reparación histórica (Senadora Liliana Fellner).

En estos fragmentos, que se presentan para ejemplificar la línea expositiva, puede observarse cómo los/as senadores/as hicieron hincapié en sus discursos en las tareas invisibles

¹³ Se hace alusión a individuos no binarios y personas transgénero. Debido a la posibilidad de incurrir en un mal uso del lenguaje inclusivo, se optó por utilizarlo sólo en este caso, pero se reconoce la necesidad de su empleo.

realizadas por las mujeres dentro del hogar, su constante vulnerabilidad socioeconómica y el reconocimiento como “trabajadoras” otorgado a través de esta moratoria.

Durante la sesión en la que se abordaba la Ley 26.970, los discursos tuvieron una fuerte carga de reclamo/denuncia, cuya finalidad era darles mayor notoriedad a las amas de casa con edad de retiro que resultaron ser las más beneficiadas –sin que las leyes así lo especificasen-.

(...) Me refiero específicamente a las mujeres amas de casa. Porque normalmente figuran, en todas las estadísticas, cuando se hace una encuesta en un hogar, que fulano de tal trabaja, es contador, y **cuando se le pregunta a la mujer, si es ama de casa, se pone al lado “no trabaja”**. Y esa mujer realiza una tarea que no tiene horarios, que cuida a los hijos, que lava todo lo que tiene que lavar después de que se come, que pone la mesa, que limpia la casa, y no cobra nunca (...) después de 2003, se aplicó el mismo criterio, porque **las mujeres que no podían aportar eran trabajadoras que no cobraban**; no figuraban en el producto bruto y efectuaban **un trabajo silencioso** sin el cual sería imposible de imaginar la sociedad en su mecanismo normal. Entonces, es un acto de profunda **justicia** que aparezca **esta jubilación sin aportes para la mujer** y que esas mujeres ahora ya no sean de una o de dos provincias, sino que pasen a ser millones de mujeres que accedan a un acto de justicia (Senador Salvador Cabral).

En esta sesión, en particular, al mencionarse explícitamente a la ama de casa como trabajadora, también fue posible observar construcciones discursivas más sutiles.

En tal sentido, la presencia constante de construcciones discursivas en torno al ama de casa y las referencias a su labor pueden mostrar cierta evolución en las representaciones sociodiscursivas de las tareas domésticas y de cuidado como trabajo, más no el suficiente como para ser manifestado explícitamente en los textos de las normativas.

En este sentido, Aguiló, Neri, Rubio y Lobos postulan que este tipo de construcciones discursivas están relacionadas al campo “de lo decible”. Estos autores expresan que este tipo de discursos cuentan con “presencia de los contenidos moralizantes, estigmatizantes e individualizantes sobre la pobreza propios del marco de referencia de la ideología dominante transformados en sentido común” (2012: 18). A su vez, plantean que aquello naturalizado es

propio de la ideología dominante, en este caso está relacionado al trabajo no remunerado como característica inherente de las mujeres.

En sintonía con este planteo, se puede observar una representación sociodiscursiva que erige a una mujer dependiente del Estado, destinataria pasiva de una ayuda que no es en realidad transformadora, debido a que no se emancipa plenamente ni resalta su autonomía:

En este caso, estamos hablando de un Estado presente que entiende que tiene que hacerse cargo, que tiene que acompañar y que de alguna manera tiene que facilitarle a ese sector un derecho tan importante como la jubilación. Ni hablar de importe del haber jubilatorio. Todavía recuerdo a **mi madre yendo a cobrar su jubilación y viniendo con las moneditas y separando para poder pagar cada una de sus cuentas y esto era todo lo que tenía** (Senadora María Higonet).

Desde la implementación de la primera moratoria hasta la actual Pensión Universal para el Adulto Mayor, en los discursos presentados puede observarse una mayor sensibilización y reconocimiento a la labor y papel que ocupa el ama de casa dentro del hogar. Se percibe un cambio en las representaciones sociodiscursivas que intentan conceptualizar al trabajo. A pesar de que esto abre un nuevo campo de intervención que va más allá del ámbito privado del hogar, sigue aún sin abordarse ni regularse en las políticas específicamente el tema del trabajo de cuidado y doméstico no remunerado ni la organización social del cuidado.

También es cierto que las construcciones discursivas extraídas de las sesiones mencionadas muestran a modo de crítica al ama de casa como un antónimo de ciudadana, al corresponder el primer término al ámbito privado y el segundo a lo público. Si bien en los discursos se trata de marcar una conexión entre lo público-privado, se deduce que lo doméstico –privado- obstaculiza el ejercicio de la ciudadanía –público-.

¡Miren qué casualidad! ¿Cómo se conoce la moratoria previsional? No se jubilan sólo amas de casa, pero todo el mundo se refiere a la jubilación de amas de casa. ¿Saben qué? No es sin contribución. **Las mujeres contribuyen con su laburo todos los días, encima no les pagan y dicen que es sin contribución.** La OIT dice que el trabajo de las amas de casa en el mundo,

pero en el caso de la Argentina, representa el 35% del producto bruto interno. Dice: “Ojalá que algún día se pague (Senadora Beatriz Mirkin).

Por último, es imperativo resaltar que en las sesiones se mencionaron a las mujeres en su rol de ama de casa, pero ninguno/a de los/as senadores/as hizo alusión a la realidad de desempleo, subocupación y precariedad laboral que ellas atraviesan en su vida económicamente activa, lo que también conlleva a que no puedan completar sus aportes previsionales.

Entonces, al relacionar discursivamente el trabajo de las mujeres inmediatamente con las tareas de cuidado y reproductivas consecuentemente se cae en los esencialismos de un ideal patriarcal de lo femenino. En cierto modo, con estas construcciones se hace alusión al ser ama de casa como parte constitutiva de la identidad de la mujer y no como un aspecto externo a ella, una consecuencia de las realidades/decisiones/imposiciones aceptadas al asumir este rol.

De hecho, hay una especie de idea hegemónica de la masculinidad respecto a los varones, que aluden a representaciones sociodiscursivas de género en las que se infiere a una pareja heterosexual, proveedora que *toma las riendas* del manejo familiar, lo que también expresa la existencia del binomio dominio-sumisión en la pareja.

En estos discursos se identifica a una única imagen de mujer, que deja de lado cualquier referencia de autonomía ajena al ámbito familiar; es decir, no hay alusión a alguien emancipado y libre, sino a un ama de casa sumisa y esclava de los quehaceres del hogar.

No nos olvidemos de que, como acá se mencionó –bien se dijo– el 73 por ciento de estos beneficios han sido para mujeres. Por lo que dijo el senador Cabral. Ahí van a un censo y preguntan: “**¿Ella de qué trabaja?**”. “**No: ella es ama de casa, nomás**”. **A veces son las visiones, yo digo, porque es la que más trabaja. Y la presentan como inactiva.** Siempre recuerdo un cantor brasileño –no sé si lo había dicho ya alguna vez–, que decía que las mujeres eran el sexo frágil. Pero él decía “qué mentira más absurda”. “Porque cuando llego a mi casa lo primero que le reclamo es que me atienda. Pero después está mi hijo también, que está llorando por ella, y hay otro que le está pidiendo el pecho y otro que está jugando. Y así, cuatro hombres dependemos de la esforzada

mujer.” Por eso, afirmaba: “Dicen que la mujer es el sexo frágil, pero qué mentira tan absurda”. **Qué absurdo, señor presidente, que la persona que más trabaja no tenga el registro de su esfuerzo. Por eso, creo que esto es un acto de estricta justicia social** (Senador José Mayans).

En este caso, el uso de construcciones discursivas en relación con “la persona” como oposición binaria, tiene por objetivo contrastar dicotómicamente (ellas vs nosotros). Por eso, el uso de términos que aluden a lo homogéneo y universal tiene una lógica lineal que no atiende a las realidades complejas que van más allá de *las tareas del hogar*. El senador que emitió este discurso hace alusión de la falsedad del sexo frágil, pero no presenta argumentos, se queda en los lugares comunes del aludir que se hizo justicia social porque se visibilizó a esa minoría, a la *otra* invisible, lo que deja a la distribución del poder indemne.

4. 2. 2. Ellas hacen

Con el cambio de la gestión, el programa pasa a denominarse «Ellas hacen – Nuevo enfoque», cuyo propósito principal se redujo sólo a brindar facilidades para finalizar los estudios primarios o secundarios, según correspondiese. Es así como se renombra al Ellas Hacen como subprograma Hacemos futuro juntas, cuyo primer objetivo es «Establecer la estrategia y las herramientas necesarias para la implementación de la línea programa Ellas Hacen»¹⁴, pero sin determinar objetivos propios¹⁵ que fomenten una perspectiva de género desarrolladora y superadora a la política antecesora¹⁶.

En la discusión parlamentaria correspondiente a la Ley 27.198 correspondiente al Presupuesto Nacional 2016, se hizo hincapié en la merma de presupuesto destinado al Consejo Nacional de la Mujer y a las políticas con un pretendido enfoque de género.

Creo que es un tema que debemos tomarlo con la seriedad del caso –hoy no se hace así–, el Consejo Nacional de la Mujer, que tiene a su cargo la planificación y monitoreo de todas las políticas públicas de igualdad de oportunidades y de igualdad de trato entre varones y mujeres, debiera tener

¹⁴ Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación N° 1274 -E, Anexo V, República Argentina, 2017.

¹⁵ Resolución 1274-E/2017 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, República Argentina, 2017.

¹⁶ Resolución N°2176/13 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, República Argentina, 2017.

asignado un presupuesto razonable para cumplir sus objetivos. Recordamos que la Asociación Civil La Casa del Encuentro, en 2014 ya hablaba de que se registran al menos 277 feminicidios de mujeres y niñas. 2014. Nos faltan datos. ¿Por qué nos faltan datos? Porque el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres funciona a medias, por falta de presupuesto. ¿Sabe cuál es el presupuesto, señor presidente, del Consejo de la Mujer para 2016? 87 millones. O sea, es el 0,006 por ciento del total del presupuesto nacional. De esos 87 millones previstos, 71 ya se van en la contratación de trabajadores. Entonces uno se pregunta cuándo vamos a sancionar la ley que establezca la emergencia social en materia de violencia de género. ¿Con qué presupuesto? Siguen muriendo mujeres todos los días y nosotros con un presupuesto del 0,006 por ciento del total del presupuesto destinado a erradicar este flagelo de la violencia de género en la Argentina. (Senadora Ana Claudia Almirón).

Lo cierto es que el plan del gobierno nacional consistió en que durante tres años se construirían 36 hogares de protección integral, lo que implica poco más de un refugio por provincia, sin determinarse dónde serían establecidos. Otro aspecto para considerar es que, en 2016, uno de cada tres hogares era sostenido por una mujer, siendo que factores como la inflación, los tarifazos, los despidos, la flexibilización laboral y la pérdida de poder adquisitivo del salario afecta particularmente a las mujeres.

A inicios de febrero de 2018, a través de la Resolución N°96/2018 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Plan Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Desde el Barrio se unificaron en el Programa Hacemos Futuro. Este nuevo programa estuvo a cargo de la Subsecretaría de Políticas Integradoras de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación¹⁷.

De este modo se establece como objetivo general del programa «empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, que promuevan su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social»¹⁸. Más allá del cambio de denominación y de su unificación con otros programas, las modificaciones

¹⁷ Resolución de la Secretaría de Economía Social N° 151, Art. 2, República Argentina, 2018.

¹⁸ Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, N°96, Art. 2, República Argentina, 2018.

también abarcaron las capacitaciones brindadas a los/as beneficiarios/as. Ya no se les capacitaba colectivamente en oficios o formación de cooperativas, sino que los contenidos tomaron un carácter individualista, con influencias de la «autoayuda» y tips de autosuperación.

Relacionado a la pobreza y la noción de meritocracia, Esteban Bullrich expuso durante el debate sobre el presupuesto 2018 que

El principal [objetivo] ha sido planteado como pobreza cero, la derrota de la pobreza en la Argentina. Y la razón para esto es el convencimiento de que la pobreza es la peor vulneración de los derechos humanos; es en la desigualdad que nacen la informalidad fiscal, la ilicitud moral, la ilegalidad jurídica, la desunión. Y la pobreza es la mayor causa de desigualdad, por eso nuestro objetivo como gobierno es erradicarla. Donde hay pobreza, hubo un Estado que mal administró los recursos públicos y peor distribuyó las oportunidades de los ciudadanos de un país. Debemos trabajar en conjunto pensando que, así como es clara la responsabilidad de aquel que en dificultades –en la pobreza– vela por su familia, esa responsabilidad contrasta con la negligencia de un Estado que abandonó a ese ciudadano y que lo hizo frente a una sociedad que muchas veces tuvo una actitud pasiva frente a esa pobreza. Finalmente, salir de la pobreza no es una política pública, salir de la pobreza es un cambio cultural; salir de la pobreza es una decisión social, es una construcción de todos. Un país rico con una Nación empobrecida es como un cuerpo sin alma (...) (Senador Esteban Bullrich).

Lo dicho por el senador es clave si se tiene en cuenta que en el primer semestre de 2018 - año en el que expresa este discurso-, el 37% de las personas de la población urbana cubierta por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de Argentina, vivían en hogares donde se identifica a una mujer como la jefa de hogar. Sin embargo, esas personas representaban casi 41% en los hogares que se encontraban debajo de la línea de pobreza. El porcentaje de personas debajo de la línea de pobreza en hogares con jefa mujer era de casi 30% mientras que en los hogares donde se identifica a un hombre como jefe ese porcentaje era de alrededor de 26% (González Rozada, 2019).

Tal como lo detalla la senadora Ana Clara Almirón,

Esta situación económica de crisis que estamos viviendo afecta mucho más a las mujeres. Sumado esto a que aumentan los femicidios. Y ni hablar de la disminución del presupuesto para erradicarlos. Para nada es un presupuesto federal, mucho menos, equitativo e igualitario. Voy a leer una frase: “La riqueza económica de un pueblo no consiste solo en la abundancia total de sus bienes, sino, más bien, en una eficaz distribución según la justicia”. Arturo Illia. Para nada es un presupuesto de distribución de la riqueza. Creo que no están haciendo mal las cosas. Vinieron a hacer esto: a concentrar la riqueza en un sector. Hagan honor a sus referentes históricos, gobiernen para todos. Somos 44 millones de argentinos. No pretendo desde esta banca que le vaya mal al gobierno argentino. Soy argentina y quiero que a los argentinos les vaya bien, pero también sé que a nosotros nos votaron para ser oposición. No tenemos respuestas mágicas para el gobierno, no se las vamos a dar ni siquiera sentándonos en una comisión. Nos votaron para ser oposición y a ustedes para ser gobierno. Gobiernen para todos. Por lo expuesto, no vamos a acompañar este presupuesto centralista y que nada tiene de equitativo (Senadora Ana Clara Almirón).

En lo referido a los espacios de formación, se resalta que, en la Ley de Presupuesto Nacional de 2019, se hizo un ajuste del 35,4% en lo asignado para la Capacitación para el desarrollo integral de la Mujer y se redujo un 36,7% de lo destinado a las escuelas populares de Formación de Género en comparación a 2018.

De este modo, ya no sólo se desdibujó ese pretendido enfoque de género que tenía el Programa Ellas Hacen, sino que con esta unificación de políticas se invisibilizó por completo a la mujer, sus particularidades y la posibilidad de salir de contextos de violencia física y psicológica (Arcidiácono y Bermúdez, 2018).

Al dar por finalizado al Programa Ellas Hacen se continuó con la lógica patriarcal en la que las mujeres son invisibilizadas a través de la generalización, mediante la que se pretende encuadrarlas en requisitos que no tienen en consideración las singularidades del cuidado y tareas reproductivas que ellas realizan, entre otros factores. De hecho, son estas

«singularidades» las que las ha mantenido alejadas -muchas veces, excluidas- del mercado laboral y de un posible acceso al sistema de seguridad social.

Por un lado, resulta interesante observar cómo la representación de la “desocupación” excluye al trabajo de cuidado y reproductivo de las mujeres, dejando en claro que desde el Estado no hay un reconocimiento del rol activo de las mujeres en la sociedad. De hecho, esta invisibilización conllevó a diversas tensiones en sus realidades, ya que las beneficiarias del programa se vieron en la obligación de darle una solución a una potencial tercerización de las actividades que realizaban ellas mismas al interior de los hogares (Guerrero, Guerrero y Zangaro, 2018).

5. Consideraciones finales

En las sesiones ordinarias referidas al Plan de Inclusión Previsional se resaltan las representaciones sociodiscursivas con relación al ama de casa y la relevancia de su trabajo no remunerado. En los discursos presentados en las sesiones hubo cambios: las amas de casa no son quienes realizan quehaceres por amor, sino que es en realidad trabajo no pago. Se reconoció la deuda que el Estado tiene con ellas.

En este sentido, se puso en consideración cómo estas políticas están atravesadas por tres dimensiones sin tenerlo entre sus objetivos: la política –propriadamente dicha- ya que subyace la división sexual del trabajo (Picchio, 1992), la estructural –por la existencia de la figura del dominador/dominado- y la interpersonal -que a través de las experiencias sociales colectivas también se reproducen las subjetividades.

Con su implementación, el Plan de Inclusión Previsional y el Ellas Hacen permitieron operar como un timón interpretativo de la realidad, que asintió una nueva conformación de representaciones y construcciones discursivas, con nuevos posicionamientos.

Asimismo, en base a lo expuesto, se puede plantear que este tipo de representaciones sociodiscursivas están teñidas con sesgos de ideología, que en cierta medida normalizan estas formas de dominación (Van Dijk, 2003). Lo curioso en este sentido es que las representaciones sociodiscursivas manifestadas en los discursos emitidos en las sesiones ordinarias de la Cámara de Senadores, buscaron legitimar el trabajo no remunerado de las mujeres.

Con respecto al Programa Ellas Hacen fue posible poner en discusión el papel de las mujeres por parte del Estado, al vérselas sólo como madres y cuidadoras, pero sin tomar en cuenta las desigualdades que estos roles conllevan. Esta política surgió como respuesta a la presencia intermitente de las mujeres en el mercado laboral formal, la subocupación femenina, las situaciones de pobreza en hogares en los que, en muchos casos, el trabajo precarizado de la mujer era el único sustento.

Las representaciones sociodiscursivas de Cambiemos giraban en torno a la pobreza como un factor cultural. En tal sentido, otros grupos partidarios no reflexionaron en relación con estas expresiones a excepción de ciertas expresiones que caracterizaron de “falso” o “mentiroso” lo expresado, con el fin de “seguir en esta maratón de ajuste, en esta maratón de saqueo de cajas previsionales, de desfinanciamiento de políticas sociales”.

En definitiva, tanto el Plan de Inclusión Previsional como el Programa Ellas Hacen fueron políticas icónicas en Argentina, que dejaron en manifiesto la mirada patriarcal que el Estado tuvo en su diseño y desarrollo, a pesar de presentarse como una medida con perspectiva de género. Es clave, entonces, poder reconocer las perspectivas con las que se rigen las agendas políticas de los gobiernos para observar las prioridades y las acciones que se establecen en los planes de acción gubernamentales. Esto, permitirá comprender los diseños de las políticas públicas y relacionarlos con el contexto sociopolítico en el que se desarrolla.

Es claro que el Estado aún no comprende las esencialidades del enfoque de género en las políticas sociales. Éstas van mucho más allá de incluir a las mujeres en la denominación de los programas, implica observar sus vulnerabilidades, acompañarlas y visibilizarlas. Sólo así se podrán modificar las situaciones de desigualdad, que muchas veces también son reproducidas por el mismo Estado.

6. Bibliografía

Antonopoulos, Rania; Cos-Montiel, Francisco. (2007): *Estado, diferencia, diversidad: buscando un camino con mayor democracia e igualdad de género*. Lima: Sede PNUD.

Arcidiácono, Pilar y Bermúdez, Ángeles. 2018. «¿Cooperativismo como oportunidad perdida? Problemas estructurales y coyunturales del cooperativismo bajo programas». *Ciudadanías*, 2: 83-111.

Arcidiácono, Pilar y Bermúdez, Ángeles. 2018. ««Ellas Hacen». Programas sociales y exigencias a las mujeres en Argentina». *Revista Estudios Feministas* (26)

Bareiro, Lina (1997). Construcción femenina de ciudadanía. En Bareiro, Lina y Soto, Clyde (Ed), *Ciudadanas: una memoria inconstante*. Venezuela: Nueva sociedad.

Bareiro, Lina y Soto, Clyde (2016). *Igualdad de género mediante Políticas Públicas en estados inclusivos en el marco de la agenda 2030*. Borrador Documento de Insumo. Montevideo, Uruguay.

Del Cogliano Natalia y Degiusti, Danilo. 2018. «La nueva Ley de Paridad de Género en Argentina: Antecedentes y Desafíos». *Observatorio Político Electoral, Documento de trabajo N°1*.

Dietz, Mary (2001). El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía. En Lamas, Marta (Comp.). *Ciudadanía y feminismo*. México: Metis, Estudios Culturales.

Dirección de Gestión de Políticas Públicas (2019). *Análisis del Programa Hacemos Futuro. La experiencia de la ex unidad ejecutora de la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2019). *Presupuesto 2019: Más retrocesos que avances para los derechos de las mujeres*. Recuperado de <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&codcontenido=3259&plcontamp=12&aplicacion=app187&cni=37&opc=50>

Fraser, Nancy (1997) «¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista». *New Left Review* 4: 126-155.

González Rozada, Martín (2019). «Evolución histórica de la desigualdad de ingresos y de la incidencia de la pobreza en Argentina». *Foco Económico*. Recuperado de

<https://focoeconomico.org/2019/04/10/evolucion-historica-de-la-desigualdad-de-ingresos-y-de-la-incidencia-de-la-pobreza-en-argentina/>

Guerrero, Romina; Guerrero, Gabriela y Zangaro, Marcela (2018). «Reflexiones Sobre El Trabajo De Cuidados: Análisis De La Experiencia Del Programa “Ellas Hacen”». *Mediacoes*, 23: 195-221

Lagarde, Marcela (1990) *Cautiverio de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. 2014. *Primer Informe. Antecedentes, creación y primera etapa de Ellas Hacen*. Buenos Aires: Presidencia de la Nación. Disponible en <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/1er%20informe,%20antecedentes%20creacion%20y%201er%20etapa.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2015) *Argentina Trabaja, Programa Ingreso Social con Trabajo. Ellas Hacen: Caracterización de titulares a casi dos años de inclusión Total País*. Buenos Aires. Recuperado de <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/07/4.-Perfil-de-cooperativistas-de-Ellas-Hacen-todo-el-pa--s.pdf>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2013). *Boletín de Estadísticas de Género y Mercado de Trabajo*. Recuperado de <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/genero/estadisticas.asp>

OIT – PNUD. 2009. *Trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago de Chile: OIT-PNUD.

Phillips, Ane (1998). *Feminism and politics*. Oxford: Oxford University Press.

Pacífico, Florencia (2019). «Más allá del programa. Etnografía de experiencias cotidianas de mujeres titulares del Ellas Hacen». *Papeles de Trabajo* N°37: 77-111.

Resolución de la Secretaría de Economía Social N° 151, Art. 2, República Argentina, 2018.

Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, N°96, Art. 2, República Argentina, 2018.

Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación N° 1274 -E, Anexo V, República Argentina, 2017.

Resolución 1274-E/2017 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, República Argentina, 2017.

Resolución N°2176/13 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, República Argentina, 2017.

Rodríguez Enríquez, Corina. 2011. «Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso e Igualdad de Género. ¿Por dónde anda América Latina?». *Serie Mujer y Desarrollo*, 109: 23-28.

Rodríguez Enríquez, Corina y Pautassi, Laura. 2014. *La organización social del cuidado de niños y niñas*. Buenos Aires: CIEPP.

Valenzuela, María Elena y Mora, Claudia (2009) Esfuerzos concertados para la revalorización del trabajo doméstico remunerado. En Valenzuela, María Elena y Mora, Claudia (Ed). *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Santiago: OIT.

Wodak, Ruth (2009). *Discourse of politics in action. Politics as usual*. Hampshire Palgrave: Macmillan.

AGRIETAR EL NEOLIBERALISMO EN NUESTRA AMÉRICA



Del 31 de mayo al 4 de junio de 2021



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPys
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Dirección de Carrera
de Sociología